



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 121 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Eva María Lázaro Santurino y otros contra la empresa Centro Especial de Empleo Talavera, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

##### DECRETO

Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero.  
En Talavera de la Reina, a 12 de junio de 2014.

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.–Eva María Lázaro Santurino, Cristina Victoria Guijarro Rodríguez, María García Martínez, Trinidad Tenorio Berraco, María Prado de las Heras García, María Mercedes García Bonilla, José Antonio Isasis Fernández, Cándido Ramírez Sánchez, José María Ruiz Mora, María de Gracia Pérez Gómez, Esther Hormigos Iglesias, Francisco Vale Cristóbal y Sagrario Corrales Roca frente a Centro Especial de Empleo Talavera, S.L., y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 99.151,96 euros en concepto de principal, desglosados de la siguiente manera:

Eva María Lázaro Santurino la cantidad de 5.241,90 euros.

Cristina Victoria Guijarro Rodríguez la cantidad de 9.567,25 euros.

María García Martínez la cantidad de 9.697,71 euros.

Trinidad Tenorio Berraco la cantidad de 9.697,71 euros.

María Prado de las Heras García la cantidad 8.314,80 euros.

María Mercedes García Bonilla la cantidad de 9.584,64 euros.

José Antonio Isasis Fernández la cantidad 8.854,04 euros.

Cándido Ramírez Sánchez la cantidad 8.415,69 euros.

José María Ruiz Mora la cantidad de 2.513,07 euros.

María de Gracia Pérez Gómez la cantidad 8.103,89 euros.

Esther Hormigos Iglesias la cantidad 8.285,23 euros.

Francisco Vale Cristóbal la cantidad de 2.385,97 euros.

Sagrario Corrales Roca la cantidad de 8.490,06 euros.

Segundo.–Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 20 de mayo de 2014 por un total de 99.151,96 euros en concepto de principal.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.–Disponen los artículos 250 y 276 de la LJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

##### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Centro Especial de Empleo Talavera, S.L., en situación de insolvencia por importe de 99.151,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturas la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.



Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que conste lo acordado, a los fines y efectos procedentes, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 12 de junio de 2014.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º 1.-5793*